

20 de marzo de 2015

DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE (DISTINTAS DE LAS DECISIONES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS TIPOS DE INTERÉS)

Marzo de 2015

Política monetaria

Cuestionario revisado para la Encuesta sobre Préstamos Bancarios

El 2 de marzo de 2015, el Consejo de Gobierno aprobó una nueva versión del cuestionario para la Encuesta sobre Préstamos Bancarios y la guía de compilación con efectos a partir de abril de 2015. La versión revisada asegurará la coherencia y mejorará el entendimiento común de los términos de la encuesta por parte de los participantes. El objetivo principal de la encuesta es ampliar el conocimiento del Eurosistema sobre las condiciones de financiación en la zona del euro y ayudar con ello al Consejo de Gobierno a evaluar la evolución monetaria y económica como uno de los factores a tener en cuenta en las decisiones de política monetaria.

Cumplimiento por los bancos centrales de las prohibiciones de financiación monetaria y acceso privilegiado

El 18 de marzo de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que asigna al BCE la función de vigilar el cumplimiento por los bancos centrales de la UE de las prohibiciones a que se refieren los artículos 123 y 124 de dicho Tratado y los Reglamentos relacionados, el Consejo de Gobierno aprobó el informe referido a 2014. Se ofrecerá más información sobre esta cuestión en una sección dedicada del Informe Anual del BCE de 2014, que se publicará en el sitio web del BCE el 20 de abril de 2015.

Comunicación externa

Declaración del BCE tras la sentencia del Tribunal General sobre la política de localización de las entidades de contrapartida

El 4 de marzo de 2015, el Consejo de Gobierno tomó nota de la sentencia del Tribunal General sobre la política de localización de las entidades de contrapartida central (ECC). Puede consultarse una nota de prensa al respecto en el sitio web del BCE.

Informe Anual 2014 del BCE

El 16 de marzo de 2015, el Consejo de Gobierno aprobó el Informe Anual 2014 del BCE, que se presentará ante el Parlamento Europeo y se publicará en el sitio web del BCE en 23 lenguas oficiales de la Unión Europea el 20 de abril de 2015.

Operaciones de mercado

Ampliación del período transitorio previo a la introducción de un importe mínimo común para los préstamos bancarios nacionales en el sistema de activos de garantía del Eurosistema

El 26 de febrero de 2015, el Consejo de Gobierno decidió que la introducción de un importe mínimo de 500.000 euros para los préstamos bancarios nacionales, previsto inicialmente para marzo de 2015, se pospondrá nuevamente al menos hasta final de septiembre de 2018.

Decisión del BCE y cuestiones referidas a la aplicación en relación con el programa del Eurosistema de compras de valores públicos en los mercados secundarios

El 4 de marzo de 2015, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2015/10 sobre un programa de compras de valores públicos en mercados secundarios. La Decisión, que determina el ámbito y los detalles de los principales mecanismos operativos del programa anunciado el 22 de enero de 2015, es aplicable desde el 9 de marzo de 2015 y está publicada en el sitio web del BCE. Como parte de las cuestiones restantes referidas a la aplicación, el Consejo de Gobierno aprobó asimismo el 4 de marzo de 2015 la lista de entidades y agencias internacionales y supranacionales cuyos valores son admisibles para ser comprados en el marco de este programa. La lista puede consultarse en el sitio web del BCE.

Criterios para la compra de los tramos subordinados intermedios con garantía («guaranteed mezzanine») de los bonos de titulización de activos en el marco del Programa de Compras de Bonos de Titulización de Activos (ABSPP).

El 18 de marzo de 2015, el Consejo de Gobierno decidió que el Eurosistema compraría tramos subordinados intermedios con garantía («guaranteed mezzanine») de los bonos de titulización de activos, siempre que dichos tramos estuvieran sujetos a una garantía que se ajuste a los criterios del sistema de activos de garantía del Eurosistema (como se recoge en el capítulo 6.3.2 (c) de la Orientación BCE/2011/14 (desde el 1 de mayo de 2014, artículo 114 de la Orientación BCE/2014/60). Esto significa que la garantía ha de ser incondicional e irrevocable, pagadera al primer requerimiento y debe cubrir el principal, los intereses y cualquier otro importe debido en virtud de los bonos. Asimismo, el Eurosistema aplicará procedimientos adecuados de control del riesgo de crédito y de diligencia debida previamente a la compra de los tramos subordinados intermedios con garantía de los bonos de titulización de activos.

Sistemas de pago e infraestructuras de mercado

Evaluación ad hoc de un enlace en relación con los criterios para el uso de los sistemas de liquidación de valores en las operaciones de crédito del Eurosistema

El 26 de febrero de 2015, el Consejo de Gobierno aprobó el enlace directo entre Clearstream Banking AG Cascade (Frankfurt) y VP Securities A/S (Denmark) para su utilización en las operaciones de crédito del Eurosistema. La lista completa de los enlaces admitidos puede consultarse en el sitio web del BCE.

Guía para la evaluación de los esquemas de tarjetas de pago conforme a los criterios de vigilancia

El 23 de febrero de 2015, el Consejo de Gobierno autorizó la guía elaborada por el Comité de Sistemas de Pago y de Liquidación (PSSC) para la evaluación de esquemas de tarjetas de pago (*Card Payment Schemes - CPS*) conforme a los criterios de vigilancia elaborados por el Eurosistema que fueron publicados en 2008. Esta guía está dirigida tanto a los órganos de gobierno de los CPS responsables de garantizar el cumplimiento como a los encargados de la vigilancia de los CPS nacionales e internacionales sobre la base de los criterios de vigilancia del Eurosistema para los CPS. Se ha actualizado con la incorporación de las recomendaciones para la seguridad de los pagos por Internet («*Recommendations for the security of internet payments*») aprobadas por el Consejo de Gobierno en enero de 2013, y de la guía para la evaluación de la seguridad de los pagos por Internet («*Assessment guide for the security of internet payments*») de febrero de 2014. La guía puede consultarse en el sitio web del BCE.

Estabilidad financiera y supervisión

Informe del BCE sobre la integración financiera en Europa 2015

El 18 de marzo de 2015, el Consejo de Gobierno tomó nota de que la novena edición del informe del BCE sobre la integración financiera en Europa («*Financial Integration in Europe*») se publicará el 27 de abril de 2015, con ocasión de la conferencia conjunta del BCE y la Comisión Europea sobre la integración y estabilidad financieras en Europa. Esta edición del informe presenta la situación de la integración financiera en la zona del euro y las actividades del Eurosistema respecto a dicha integración. Asimismo contiene un capítulo sobre los progresos adicionales relacionados con el establecimiento de la unión bancaria, además de otras cuestiones específicas.

Consulta sobre legislación

Dictamen del BCE sobre la estrategia de política macroprudencial en Lituania

El 25 de febrero de 2015, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2015/7 a solicitud del Lietuvos bankas.

Dictamen del BCE sobre la independencia del Banka Slovenije y de los miembros de sus órganos rectores

El 2 de marzo de 2015, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2015/8 a solicitud del presidente de la Cámara de Representantes de la República de Eslovenia.

Gobierno Corporativo

Marco ético del Eurosistema y del Mecanismo Único de Supervisión

El 12 de marzo de 2015 el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación BCE/2015/11 por la que se establecen los principios de un Régimen Deontológico del Eurosistema y por la que se deroga la Orientación BCE/2002/6 sobre las normas mínimas que deben observar el Banco Central Europeo y los bancos centrales nacionales al realizar operaciones de política monetaria y operaciones de cambio de divisas con las reservas exteriores del BCE y al gestionar los activos exteriores de reserva del BCE y la Orientación BCE/2015/12 por la que se establecen los principios de un Régimen Deontológico para el Mecanismo Único de Supervisión. Estos actos jurídicos establecen los criterios éticos cuyo cumplimiento salvaguarda la credibilidad y la reputación del BCE y del Eurosistema en su conjunto, así como la confianza del público en la integridad e imparcialidad de los miembros de los órganos y del personal del BCE en el desempeño de sus funciones de política monetaria y de supervisión. Ambos actos jurídicos están disponibles en el sitio web del BCE.

Billetes

Iniciativa de ética de billetes

El 20 de febrero de 2015, el Consejo de Gobierno decidió que los nombres de los bancos centrales del Eurosistema se incluyeran en la lista de las organizaciones que apoyan los objetivos generales de la Iniciativa de ética de billetes (Banknote Ethics Initiative, BnEI) en el sitio web de la misma. La BnEI es una iniciativa reciente creada por el sector de billetes, enfocada a prevenir la corrupción y al cumplimiento de la legislación de defensa de la competencia en el sector.